

## ANUNCIO

### **NOTIFICACION COLECTIVA Y CALENDARIO DE COBROS DEL PADRÓN FISCAL DE RECIBOS POR LAS TASAS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, SERVICIO DE ALCANTARILLADO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2024.**

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de julio de 2024, el padrón estará en exposición pública durante periodo voluntario de pago, surtiendo efectos de notificación colectiva, conforme a lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, pudiendo ser consultados por aquellos que figuren como obligados tributarios sujetos pasivos e interponer, en su caso, el recurso de reposición, que tiene carácter previo y preceptivo al recurso contencioso-administrativo, según la regulación del mismo contenida en el artículo 14.2 de la Ley de Haciendas Locales, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo su plazo de presentación de un mes a partir del día siguiente al de terminación de dicho periodo.

El periodo de cobro en voluntaria será de dos meses desde la publicación de este edicto. Los recibos podrán pagarse en las oficinas de la entidad bancaria CAIXABANK previa presentación del recibo.

Se advierte expresamente que la NO RECEPCION del recibo o recibos no exime de la obligación del pago de los mismos.

Recibos domiciliados: Aquellos Contribuyentes que tengan domiciliado el cobro de las presente Tasa, les serán cargados en la cuenta corriente por ellos fijada.

Para la correcta gestión de los recibos domiciliados se recuerda la obligación de mantener actualizados los datos bancarios. Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, se aplicarán los recargos e intereses correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

EL ALCALDE  
Javier García García.

